

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12162** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal n.º 563/10 por auto de fecha 10/3/2011 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, S.L.U., con CIF n.º B-85278638, con domicilio en C/ Ronda de Poniente, n.º 4, Tres Cantos, de Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es Beatriz Teresa Martí Sánchez, con domicilio en Alcobendas (Madrid), Carretera Fuencarral a Alcobendas, km. 3.5, Edificio 4b, Local 11, Campus Tribeca.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 10 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110022471-1